



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

22 de Julio 2014
Ad-35
LCS

RESOLUCIÓN N° 219-DP-2014

VISTO: La factura "B" N° 0002-00003290 de fecha 11 de Julio de 2014 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reparar una silla giratoria marca AP 60 con apoya brazos patrimonio N° 37364 .
- Que se seleccionó a la firma "La Técnica Móbili" quien fue seleccionada por haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios N°040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y con el fin de reparar la estructura de la silla ;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la reparación de dicho mueble;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

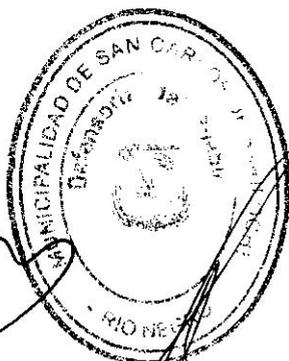
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), para cancelar la factura "B" N° 0002-00003290 de fecha 11 de Julio de 2014 por \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) por la reparación estructural de la silla giratoria marca AP 60 con apoya brazos color negra patrimonio N° 37364 de esta Defensoría del Pueblo .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento reparación y limpieza
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Julio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche